

SUNAT NO SANCIONARÁ INFRACCIONES DE ADUANAS DURANTE CUARENTENA POR CORONAVIRUS

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) no sancionará infracciones de aduanas en una serie de regiones, donde aún está vigente la cuarentena para enfrentar la pandemia del COVID-19.

La medida se aprobó mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 000019-2020-SUNAT/300000, publicada hoy en el Diario Oficial El Peruano.

Esta norma contempla aplicar una facultad discrecional a la Sunat para que no determine o sancione infracciones previstas en la Ley General de Aduanas.

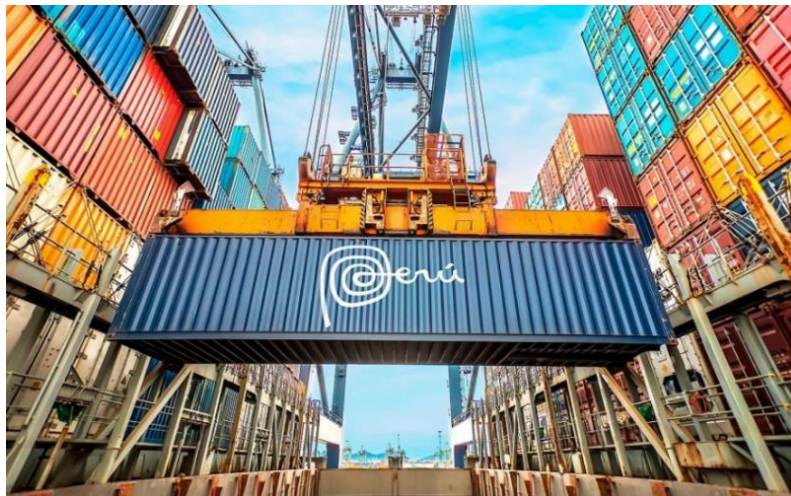
Para ser parte de la exoneración, dichas faltas deberán ser cometidas en las instalaciones de aduanas de Cusco, Chimbote, Ilo, Mollendo, Pisco, Puerto Maldonado, Puno, Salaverry y Tacna.

Además, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La infracción haya sido cometida durante el mes de setiembre
- La infracción haya sido cometida por un operador de comercio exterior, operador interviniente o tercero
- Se haya transmitido o registrado la información omitida o correcta
- La infracción se encuentre comprendida en el anexo de la norma
- La norma no contempla devoluciones o compensaciones por los pagos realizados vinculados a esta materia.

La lista de infracciones a ser consideradas por esta medida se halla en el siguiente enlace.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-facultad-discrecional-para-no-determinar-ni-sancion-resolucion-n-000019-2020-sunat300000-1885109-1/>



LA REFORMA TRIBUTARIA QUE SE VIENE

Por César Luna Victoria, Socio del Área Tributaria de Rubio Leguía Normand

Nuestras finanzas públicas ya requerían un ajuste antes de la epidemia. Se gastaba más de lo que se recaudaba, generando un déficit cada vez mayor. Entonces se proponía incrementar los ingresos ampliando la base tributaria. Ahora la situación es peor por la epidemia. El gasto fiscal será significativamente mayor en salud, educación y subsidios a poblaciones vulnerables. Además, hay que pagar la mayor deuda pública que se ha contraído, hay que reestablecer las reservas fiscales consumidas y el Estado deberá incrementar la inversión



pública para relanzar la economía. Simultáneamente se va a recaudar menos porque los contribuyentes están sufriendo menos ingresos. Si vamos a gastar mucho más y vamos a recaudar mucho menos estamos en un problema.

En efecto: ¿cómo cobrar más impuestos en medio de una recesión, justo cuando se tiene apenas para sobrevivir? Pareciera razonable que, mientras no haya reactivación, se tendría que seguir financiando el gasto con deuda, aprovechando que las tasas están bajas. Pero no tenemos mucho techo. Antes de la epidemia la recaudación era del 15% del PBI, la deuda andaba por el 30% y podría crecer hasta el 45%. Imagine usted deber tres años de sueldo. Esa será la magnitud de la deuda pública. Nos llevará años pagarla, en cuotas nada cómodas. Así que de deuda sólo podremos vivir muy poco tiempo más.

Agotado este breve tiempo, será inevitable aplicar todo aquello que genere mayor recaudación. Muy probablemente se incrementarán las tasas de los impuestos (Renta e IGV), se ajustarán los valores para calcular impuestos (Predial) y se eliminarán exoneraciones y beneficios fiscales. Ese mayor impacto tendrá que ser equilibrado para que no afecte la reactivación ni la mayor inversión privada que sustituirá a la inversión pública cuando se acaben los recursos fiscales. En justicia, debieran eliminarse aquellos adelantos que generan créditos fiscales, como el ITAN, algunas operaciones en el IGV; y, sin duda, esa perversa costumbre de recaudar a base de multas forzadas. En medio de todo, dos extremos: el impuesto a los ricos y a los informales.

La riqueza usualmente se genera en rentas gravadas. Convertida en patrimonio, se grava las rentas que produce. Por tanto, gravarlo por el solo hecho de ser patrimonio es financieramente una doble imposición y ya nos metemos en líos sobre su constitucionalidad. En rigor, el patrimonio que debe ser gravado es el del evasor, aquel que no lo puede justificar. Sin embargo, el impuesto a la herencia llegará tarde o temprano. De momento existe una modalidad, que grava no la herencia misma sino cuando se vende. En el otro extremo, el 75% de los trabajadores son informales y la pobreza ha trepado al 35%. Se evalúa que una parte del IGV sean las contribuciones de los informales para pensiones y salud. Pero eso exigirá una digitalización de todos los mercados para que, mediante boletas electrónicas, se puedan identificar los aportes individuales. No obstante, todos sabemos que allí no está la plata que falta. Los que deben aportar son los negocios informales. Sabemos quiénes son y dónde están. Hace falta coraje para cobrarles. Estos y otros temas debieran formar parte de un acuerdo político nacional. Las próximas elecciones definirán el futuro financiero del país y debiéramos elegir bien para que ese acuerdo se ejecute. De nosotros depende.